



Gobernación

Secretaría de Gobernación



Secretaría de Gobernación
Unidad de Enlace

Oficio No. SG/UE/230/672/25

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2025

Asunto: "Informe de Austeridad Republicana" correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

008897

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS

MAY 21 PM 1:32

RECIBIDO

SEN. JOSÉ GERARDO RODOLEO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en atención a lo previsto por el artículo 7, párrafo segundo de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece que los entes públicos obligados entregarán a la Cámara de Diputados un "Informe de Austeridad Republicana" en el cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de dicha ley, y serán evaluados en términos de los propios lineamientos y demás normatividad aplicable.

Se remite en formato impreso y registro electrónico contenido en un disco compacto (CD), el "Informe de Austeridad Republicana" correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías), así como de sus órganos desconcentrados y entidades paraestatales que se encuentran agrupadas en su sector coordinado, en los términos referidos en el oficio número H500/DGF/01900-O/2025 firmado por el Lic. Raúl Pérez Durán, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de esa Secretaría, el cual fue recibido en esta Unidad de Enlace el 20 de mayo del año en curso, mismo que se acompaña al presente, para que por su amable conducto sea turnado a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

ATENTAMENTE

JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

2025 MAY 21 PM 1:11
Presidencia de Mesa Directiva
SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
H. CÁMARA DE SENADORES

008143

c.c.p.- **Lcda. Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Lic. César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera, Subsecretario de Gobernación.- Presente.
Lic. Raúl Pérez Durán, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.- Presente.
Minutario

MIVM/gsh



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bahía de Santa Bárbara No.193, Col. Verónica Anzures, CP. 11300, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel: (55) 5128 0000 www.gob.mx/segob



Patrimonio - 672

Unidad de Administración y Finanzas
Ciudad de México, a 16 de mayo de 2025

Oficio No. H500/DGF/01900-O/2025

Asunto: Informe de Austeridad Republicana 2024

LIC. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E.

En cumplimiento al artículo 7, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, así como a lo establecido en el numeral Sexto del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana, adjunto al presente se envía en Disco Compacto (CD) el Informe de Austeridad Republicana 2024, correspondiente al Ramo Administrativo 38 Consejo Nacional de Ciencia, Humanidades y Tecnologías ahora Secretaria de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, que comprende los Centros Públicos de Investigación que se relacionan en forma anexa.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 27, fracción 111 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, agradeceré que por su conducto sea remitido dicho Informe a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ERL



LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Anexo Informe ICD
20 MAY 2025
14:13
NIDA

Elaboró

Mtra. Esmeralda Cesar Moreno
Subdirectora de Vinculación y Seguimiento

Revisó/Autorizó

Mtro. Joaquín Alvarado Ángeles
Director General de Presupuesto y Recursos Financieros

Número de Turno UAF: 02532

C.c.p.- Mtro. Joaquín Alvarado Ángeles. Director General de Presupuesto y Recursos Financieros. Presente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



ANEXO

No.	UR	ENTE PÚBLICO
1	90X SECIHTI - ✓ CONAHCYT	Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación antes Consejo Nacional de Ciencia, Humanidades y Tecnología.
2	90A GEO ✓	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
3	90C CIMAT ✓	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.
4	90E CIMAV ✓	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
5	90G CIATEC ✓	Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas, A.C.
6	90I CIATEJ ✓	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
7	90K CIDETEQ ✓	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.
8	90M CIDE ✓	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
9	90O CIBNOR ✓	Centro de Investigaciones Biológicas del Noreste, S.C.
10	90Q CICY ✓	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.
11	90S CIO ✓	Centro de Investigación en Óptica, A.C.
12	90U CIQA ✓	Centro de Investigación en Química Aplicada
13	90W CIESAS ✓	Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social
14	90Y CIATEQ ✓	Centro de Tecnología Avanzada, A. C.
15	91A COMIMSA ✓	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
16	91C COLEF ✓	Colegio de la Frontera Norte, A.C.
17	91E ECOSUR ✓	El Colegio de la Frontera Sur
18	91I COLMICH ✓	El Colegio de Michoacán, A.C.
19	91K COLSAN ✓	El Colegio de San Luis, A.C.
20	91O FIDERH ✓	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos
21	91Q INECOL ✓	Instituto de Ecología, A.C.
22	91S MORA ✓	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"
23	91U INAOE ✓	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
24	91W IPICYT ✓	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
25	92U CIDESI ✓	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial
26	92W CICESE ✓	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.
27	92Y CIAD ✓	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

✓



CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA EJERCICIO FISCAL 2024

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
INFORME	3
I.- EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO	3
II.- MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ..	7
III.- IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS	14
IV.- TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS	16
V.- DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO	16
VI.- POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA...	16





INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt)¹ es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía técnica y de gestión.

Su objeto social es *"Otorgar apoyos para la realización de proyectos de investigación en humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, así como para la formación de personas con alto grado de especialización, a efecto de impulsar el desarrollo y a impulsar el bienestar de las mexicanas y mexicanos"*.

Bajo este precepto y para su cumplimiento, se mantuvo el compromiso de, la presente administración de mantener una postura eficiente que en el año 2024, contribuyó a mitigar los efectos económicos del país y de la continuidad de las actividades administrativas que permitieron el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales en bienestar de la sociedad mexicana.

Es así que, el Conahcyt en apego a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), presenta el **Informe de Austeridad Republicana** correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en observancia al ejercicio del gasto de la Entidad, el cual tiene por objeto coadyuvar a que los recursos económicos que le fueron aprobados a este Consejo Nacional por la Cámara de Diputados, hayan sido administrados y ejercidos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Su fundamento normativo en la ejecución del gasto, se establece en los principios establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, *así como*, demás disposiciones aplicables en la materia emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

¹ La nomenclatura del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), deriva del "Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 8 de mayo de 2023. Asimismo, con fecha 28 de noviembre de 2024 se publicó en el DOF el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", mediante el cual, en su Artículo 38 Bis, se establece el despacho de las nuevas funciones de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), de nueva creación para que inicie funciones a partir del 1 de enero de 2025. En este contexto, el presente informe se presenta en los términos del Conahcyt.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INFORME

I.- EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

La administración de los recursos financieros del Conahcyt se realizó de manera eficiente, previendo alternativas para generar un rendimiento mayor, lo cual permitió cubrir la dinámica de los programas de ciencia y tecnología a cargo de esta Entidad.

El ejercicio del gasto se efectuó con estricto apego a los lineamientos y políticas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, procurando de manera permanente la optimización de los recursos humanos, financieros y materiales que dispone el Consejo Nacional.

En 2024 el presupuesto ejercido de recursos fiscales del Conahcyt fue de 28,259,085,966.0 pesos, que representó un gasto mayor de 8.0% con relación al ejercicio inmediato anterior; debido, *principalmente* por las ampliaciones líquidas autorizadas al Programas presupuestario (Pp) S191 Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (Pp S191 SNI), en el rubro de Otros de corriente.

Por otra parte, en el rubro de *Gasto de Inversión* no se presupuestaron recursos originalmente.

Concepto	Gasto ejercido Pesos corrientes							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ¹					
	2018 ²	Administración vigente ³						2024 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente ⁴				
		2019	2020	2021	2022	2023	2024		2024 vs 2019	2024 vs 2020	2024 vs 2021	2024 vs 2022	2024 vs 2023
Total								na	na	na	na	na	na
Gasto corriente	19,805,034,232	19,549,574,071	19,815,486,139	20,230,168,624	22,528,894,936	26,170,654,036	28,219,610,519.0	6.9%	12.9%	16.6%	19.3%	14.2%	2.8%
Servicios personales	1,479,444,232	1,553,424,071	1,513,341,784	1,477,757,290	1,551,897,158	1,584,588,152	1,674,286,344.0	-15.1%	-15.7%	-9.4%	-3.1%	-1.6%	0.7%
Gastos de operación	374,510,000	236,840,000	188,526,273	185,738,942	209,462,038	261,319,837	320,566,734.0	-35.8%	5.9%	39.2%	47.6%	39.6%	16.9%
Subsidios	9,617,940,000	9,952,640,000	9,832,609,015	9,922,933,807	10,968,898,740	12,827,807,221	13,581,722,101.0	5.9%	6.8%	13.1%	17.1%	12.9%	0.9%
Otros gastos corrientes	8,333,140,000	7,806,670,000	8,281,009,067	8,643,738,585	9,798,637,000	11,496,938,826	12,643,035,340.0	13.8%	26.7%	25.0%	25.1%	17.7%	4.8%
Gasto de inversión								na	na	na	na	na	na
Inversión física	98,400,000							-100.0%	na	na	na	na	na
Subsidios	1,570,260,000							-100.0%	na	na	na	na	na
Otros gastos de inversión								na	na	na	na	na	na

Asimismo, de conformidad con el *Apartado III. Recursos Humanos y del Anexo 1 Costo de Estructura* del "Acuerdo por el que se emite el manual para elaborar el informe de austeridad republicana", el concepto *Servicios personales* considera únicamente la información correspondiente a las plazas presupuestadas de carácter permanente. Con





base en lo anterior, se observa una variación en el rubro de Servicios personales con respecto a las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2024, misma que corresponde al concepto de gasto "1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio".

Ejercicio Fiscal 2024 (monto en pesos)			
Anexo 1. Apartado I "Clasificación Económica" (FCE) Informe LFAR		Informe Cuenta Pública 2024 (ICP)	Variaciones FCE vs ICP*
Gasto Corriente	28,219,610,519.0	28,259,085,966.0	-39,475,447.0
Servicios Personales	1,674,286,344.0	1,713,761,791.0	-39,475,447.0
Gastos de Operación	320,566,734.0	320,566,734.0	
Subsidios	13,581,722,101.0	13,581,722,101.0	
Otros gastos corrientes	12,643,035,340.0	12,643,035,340.0	
Gasto de Inversión			
Inversión Física			
Subsidios			
Otros gastos de inversión			

* cifras en redondeo.

Adicionalmente, de conformidad en el artículo 69 fracción IV último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que en el año 2024 no se realizaron contrataciones por honorarios por parte del Conahcyt, debido a que originalmente no se presupuestaron recursos.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

El 100% del presupuesto ejercido del Conahcyt fue destinado al rubro de **Gasto corriente**, de los cuales, el 5.9% a Servicios personales, el 1.1% a Gastos de operación, el 48.1% a Subsidios y el 44.8% a Otros gastos corrientes. En el rubro de **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

Concepto	Gasto ejercido Pesos corrientes			
	Recursos Fiscales		Recursos Propios	
	S	2024	S	%
Total	28,219,610,519.0	100.0	0.0	0.0
Gasto corriente	28,219,610,519.0	100.0	0.0	0.0
Servicios personales	1,674,286,344.0	5.9	0.0	0.0
Gastos de operación	320,566,734.0	1.1	0.0	0.0
Subsidios	13,581,722,101.0	48.1	0.0	0.0
Otros gastos corrientes	12,643,035,340.0	44.8	0.0	0.0
Gasto de inversión				
Inversión física				
Subsidios				
Otros gastos de inversión				

En términos generales, el comportamiento del ejercicio presupuestal del Conahcyt del año 2023, fue el siguiente:



2025
Año de
La Mujer
Indígena



- Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un gasto pagado menor en 4.0% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente al número de plazas que se mantuvieron en activo de la categoría "Investigadoras e Investigadores por México". En 2024, se tuvo una oferta de 1,511 Cátedras, de las cuales 1,230 estuvieron en activo, las cuales son dirigidas a las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas, Centros Públicos de Investigación (CPI) y en general, a instituciones federales y estatales del sector público, que requirieron implementar proyectos institucionales con apoyo de jóvenes investigadores. Lo anterior, permitió contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, con impacto social. Asimismo, existe una descentralización de las plazas del Programa, ya que 80.0% de ellas se encuentran distribuidas fuera de la Ciudad de México, por lo cual se fortalecen regiones con condiciones de rezago en materia de ciencia y tecnología.
- En el **Gasto de Operación** se registró un gasto pagado mayor en 0.4% con relación al presupuesto aprobado, cuyo impacto se centró en el área de recursos materiales. No obstante, en el concepto de servicios generales, se realizaron acciones presupuestarias para prescindir y/o reducir al mínimo indispensable el gasto de operación, sin afectar los resultados de los programas presupuestarios sustantivos.
 - ❖ En **Materiales y Suministros** se registró un gasto pagado mayor en 101.8% respecto al presupuesto aprobado, originado principalmente por las transferencias compensadas del Capítulo de Gasto 3000 Servicios Generales para hacer frente a los compromisos y necesidades de operación, sin afectar las partidas específicas de gasto que se redujeron.
 - ❖ En **Servicios Generales** se tuvo un menor gasto pagado de 2.2% respecto al presupuesto aprobado, derivado de las disposiciones de austeridad republicana, de las reducciones líquidas por motivos de control presupuestario y de las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2024.
- En el rubro de **Subsidios** registró un menor gasto pagado de 1.4% con relación al presupuesto aprobado, debido a que se tuvieron baja o suspensión previa a la conclusión de la beca. Se administraron 93,373 apoyos para becas, un incremento de 2.7% respecto a 2023 que se administraron 90,942 apoyos. De éstos, 80,022 corresponde a la modalidad becas nacionales; 2,237 becas al extranjero; 4,738 estancias al extranjero; 123 estancias posdoctorales; 171 estancias sabáticas; 19 repatriaciones; 5,340 Becas para Madres Mexicanas Jefas de Familia; 418 Apoyos para personas indígenas; 22 Apoyos para estudiantes con discapacidad; 286 Apoyos al



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Programa de Becas para Estudios de Licenciatura en Centros Públicos coordinados por el Conahcyt.

- El rubro **Otros de Corriente** registró un gasto pagado mayor de 28.4% respecto al presupuesto aprobado, el cual se encuentra integrado por los Programas: "F003 Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado (Pronaces)" y "S191 Sistema Nacional de Investigadores". Adicionalmente, conforme a la clasificación económica del gasto, se incluyen las partidas específicas de gasto 39401 Erogaciones por resoluciones por autoridad competente, 39501 Penas, multas, accesorios y actualizaciones, así como 39602 Otros gastos por responsabilidades

En el **ANEXO I, APARTADO II CONCEPTO DE GASTO**, se presentan los recursos ejercidos a nivel de partida específica de gasto de los Capítulos de gasto "2000 Materiales y Suministros" y "3000 Servicios Generales", aplicados para la operación de las diferentes áreas de este Consejo Nacional.

- En este sentido, se realizaron adecuaciones presupuestarias compensadas por concepto de regionalización ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las cuales no implicaron alteración en el monto total del presupuesto autorizado.
- Por otra parte, es importante señalar que, durante el último trimestre, se solicitó autorización ante la SHCP para la reorientación de recursos al Programa Presupuestario "E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación" **por un monto total de \$11,388,616.88**, a efecto de coadyuvar en las actividades administrativas de las Unidades Responsables (UR) 91C El Colegio de la Frontera Norte, A.C. por un monto de \$705,790.72; a la UR 90I Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., por \$1,306,100.00; para la UR 90Q Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. se orientaron \$185,764.00; a la UR 91W Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. un monto de \$5,500,000.00; en cuanto a la UR 92W Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, se destinaron \$3,690,962.16. Lo anterior, permitió coadyuvar en la mayor medida posible, el cumplir y facilitar las necesidades de operación inherentes a las UR coordinadas por el Conahcyt, sin afectar actividades esenciales y metas institucionales, **en términos de lo dispuesto en el artículo 61 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**



2025
Año de
La Mujer
Indígena



- Cabe mencionar que en el ejercicio fiscal 2024 existieron algunas partidas específicas de gasto con variaciones superiores a 10% respecto al ejercicio 2022, mismas que se explican en el Anexo 1 y Apartado II Concepto de Gasto.
- Adicionalmente, la SHCP con las facultades que le permite la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, aplicó durante el mes de julio de 2024, una reducción líquida de recursos presupuestarios por un monto de \$102,198,980.00 y por \$187,126.46 en el mes de octubre por motivo de control presupuestario. Esta medida represento, una situación que impactó en cuanto a la adquisición de materiales y suministros y servicios requeridos por este Consejo Nacional; no obstante, como se mencionó, se gestionaron adecuaciones presupuestarias con el propósito de resarcir en parte la citada reducción de recursos y coadyuvar en la mayor medida el cumplir y facilitar las necesidades de operación inherentes al Conahcyt, sin afectar actividades esenciales y metas institucionales.

II.- MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

En atención a lo señalado en el Artículo 8 de la LFAR, se reportan las acciones adoptadas en el ejercicio del presupuesto asignado, respecto a los procedimientos aplicados conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a través de los procedimientos siguientes:

- ✓ Licitación Pública equivalente al 12.99%
- ✓ Invitación a cuando menos Tres Personas equivalente al 7.79%
- ✓ Adjudicaciones Directas por excepción a la Licitación Pública artículos 1 y 41 (Entre dependencias y entidades, compras consolidadas y contrato marco) equivalente al 67.53%
- ✓ Adjudicaciones Directas por monto artículo 42 equivalente al 11.69%.

Es importante señalar que, de conformidad con lo señalado en el artículo 42, párrafo cuarto, las operaciones formalizadas por el Conahcyt corresponden al 2.46%, por lo que se encuentran dentro del 30% del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizados.

- Se realizaron contratos a través de procedimientos consolidados organizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la finalidad de contar con las mejores condiciones de calidad y precio para toda la Administración Pública Federal, como:



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Servicio de Suministro de Combustible, Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y Aseguramiento Integral del Parque Vehicular para la Administración Pública Federal, de igual manera, se participó en procesos de contratos marco, tales como el Servicio Integral de Limpieza y Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Artículo 10 LFAR, se atendieron las disposiciones señaladas en los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, por lo que a partir de la conclusión del convenio modificatorio (abril 2020) *el servicio de telefonía celular* no se renovó, ni se contrató el servicio anteriormente citado.

En cuanto a *combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos*, el incremento de las actividades de traslado, motivado por una agenda más activa, permitió el desarrollo de las actividades administrativas y sustantivas del Conahcyt, para coadyuvar al logro de los objetivos encomendados en beneficio de la Nación, donde se atendieron traslados de personal en la Ciudad de México y Área Conurbada, el traslado de mobiliario, equipo y archivo al Inmueble ubicado en la Av. de Brujas, así como el traslado de la documentación al archivo de concentración de los acervos documentales del área de fondos, lo que orilló al aumento del gasto de combustible.

Para el rubro de *arrendamiento de inmuebles* y acorde a lo publicado en el Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 04 de octubre de 2022, durante el ejercicio 2023, el Conahcyt dio continuidad al arrendamiento de los dos inmuebles, mismos que fueron registrados en el Sistema de Contratos de Arrendamientos y Otras Figuras de Ocupación, los cuales fueron utilizados como oficinas administrativas, como sigue:

1. Oficinas Sede Ciudad de México.
2. Oficinas Culiacán, Sinaloa. (Dirección Regional)

Igualmente, se atendió la normatividad correspondiente en específico a lo indicado en el *Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2016, en su apartado 160 fracción I, establece que: la arrendataria convenga con el propietario un importe de renta igual al monto pactado en el contrato





anterior, siempre que el monto de la renta pactado este sustentado en un dictamen valuatorio de justipreciación de renta tradicional o electrónica emitida por el INDAABIN.

Por tal motivo, en el 2024 el Edificio Sede no se tuvo ningún incremento respecto al ejercicio 2023, debido a las negociaciones realizadas con el arrendador. Respecto al inmueble de Culiacán se observó un incremento mensual por la cantidad de \$753.28 a partir del mes de enero 2024. Es importante mencionar que no se erogaron recursos en la emisión de una justipreciación, para ambos inmuebles.

En el rubro de *arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos*, se renovó el arrendamiento vehicular para el periodo plurianual 2023-2024, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional atendiendo los criterios de eficiencia, eficacia, honradez, economía y transparencia, el cual tuvo un incremento de 228.33% en comparación con los precios fijos del año 2023, precios establecidos en la contratación consolidada de arrendamiento obtenidos en el periodo plurianual de septiembre 2019 a septiembre 2022, motivo por el cual se redujo la flota vehicular de 12 a 8 unidades.

- Los servidores públicos adscritos al Conahcyt realizan comisiones para atender los asuntos de su competencia y promover la modernización tecnológica del país. Para garantizar la eficiencia en la asignación de recursos destinados a viáticos y comisiones, este Consejo Nacional cuenta con controles administrativos que garantizan su adecuada asignación y justificación, bajo el estricto apego a la normatividad y a las disposiciones de racionalidad y disciplina presupuestal.
- Los recursos que se otorgaron al personal comisionado por concepto de pasajes y viáticos en el ejercicio 2024, fueron comprobados con la documentación que ampara el gasto efectuado, mismo que cumplió con lo establecido en los Lineamientos que Regulan la Gestión y Trámite de Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales, así como los requisitos dispuestos en las Normas Fiscales vigentes.
- La *incorporación de plataformas digitales* en la administración de tareas institucionales *ha demostrado ser una medida eficaz para disminuir los gastos asociados a desplazamientos y viáticos*. Esta modalidad ha mejorado la eficiencia con la que el Consejo realiza sus funciones, potenciando al mismo tiempo la comunicación y la colaboración con entidades clave. Posibilita la organización de reuniones virtuales, videoconferencias y el intercambio de información a distancia, facilitando así una notable reducción en los costes de movilidad y una minimización del impacto





ecológico. A su vez, esta estrategia optimiza el uso de recursos y amplifica la capacidad del Consejo para ejecutar sus compromisos de manera efectiva.

- ✓ Además, esta adopción tecnológica se alinea con los principios de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, que promueve el avance tecnológico y respalda la optimización de recursos a través de la innovación. Esta sinergia no solo cumple con los requisitos legislativos, sino que también fortalece la capacidad del Consejo para interactuar con su entorno de manera eficaz y transparente, mejorando así su imagen y la calidad de los servicios ofrecidos.

Estas iniciativas demuestran un compromiso claro con la eficiencia y la adecuada gestión de los recursos públicos, asegurando que el Consejo se mantenga a la vanguardia en la implementación de soluciones digitales que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones y el acceso al progreso tecnológico, se prevé que tendrán un impacto presupuestario positivo y su temporalidad permitirá ahorrar recursos a largo plazo. Además, se buscará destinar los ahorros a necesidades prioritarias del gobierno.

Respecto a los **productos alimenticios** para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, se buscó atender el artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo del Conahcyt, a efecto de otorgar la prestación a los servidores públicos ubicados en el edificio sede, rubro en el cual se observa un incremento del 110.49% en el gasto del ejercicio 2024, lo que deriva en la prestación del servicio se proporcionó con la ingesta de alimentos de productos orgánicos libres de químicos y/o agroecológicos, a efecto de cuidar la salud de los trabajadores para que obtengan niveles más altos de nutrientes y todos los beneficios que este tipo de productos proporcionan y contribuir con un medio ambiente más sano.

En el caso de los rubros de **mobiliario y remodelación de oficinas**, estos rubros no presentaron erogación de recursos durante 2024.

Materiales y útiles de oficina, se realizaron compras de artículos de papelería, para llevar a cabo las actividades diarias, a fin de atender los requerimientos solicitados por las diferentes áreas del Conahcyt, tomando en cuenta las existencias en el almacén con el fin de no generar compras innecesarias, por otro lado, se consideraron las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, haciendo uso de la aplicación denominada Tienda Digital (procedimientos de contratación al amparo de un contrato marco) a efecto de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento





y oportunidad. Así mismo y derivado que algunos artículos no se encontraban listados dentro de la aplicación de Tienda Digital, fue necesario apegarnos a la fracción III del artículo 26 y el artículo 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), con el objeto de cubrir las necesidades.

Artículo 11 LFAR. Durante el ejercicio 2024, se llevaron a cabo eventos en los mínimos indispensables, fomentando el uso medios digitales a través de los canales de divulgación del Consejo.

Artículo 12 LFAR. En cuanto a lo correspondiente a la estructura orgánica y ocupacional, en 2024 no se crearon plazas para personal de categorías, personal operativo, personal de mandos medios y superiores o enlace; situación que continúa desde 2020 (**ANEXO I, APARTADO III. RH_Plazas de Estructura**).

Para este año de 2024, se mantuvo en la estructura organizacional del Conahcyt la Categoría "Investigadoras e Investigadores por México", el cual surgió en 2014 con la finalidad de atender una problemática propia del sector educativo en México: el generar nuevo conocimiento y transferencia del mismo e incrementar el número de investigadoras e investigadores altamente calificados dentro de las instituciones del país, favoreciendo a las entidades federativas más rezagadas en la materia. Al cierre del ejercicio fiscal 2023, se tenían 1,511 plazas autorizadas para esta categoría.

Concepto	Estructura organizacional (número de plazas)						
	2018	Administración vigente					
		2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total	2,147	2,147	2,111	2,111	2,111	2,110	2,110
Mando y enlace	233	233	202	202	202	203	203
Mando	187	187	163	163	163	166	166
Enlace	46	46	39	39	39	37	37
Categorías	1,511	1,511	1,511	1,511	1,511	1,511	1,511
Investigadoras e Investigadores por México	1,511	1,511	1,511	1,511	1,511	1,511	1,511
Operativo	0	0	0	0	0	0	0
Operativo	403	403	398	398	398	396	396
Operativo	403	403	398	398	398	396	396
	0	0	0	0	0	0	0

Cabe mencionar que, durante el mes de julio de 2024, se autorizaron movimientos presupuestarios al capítulo de gasto "1000 Servicios Personales" por un monto de 12.1





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



millones de pesos por motivo de la actualización del Tabulador Específico del personal adscrito al Conahcyt, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, el cual considera el incremento definido en la política salarial para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con el dictamen y autorización emitida por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

Por otra parte y en seguimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la LFAR, y conforme a las "Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2024" emitidas por la SHCP, se realizó la reducción líquida por un monto de \$87,465,828.0 por concepto de vacancia y remanentes de seguridad social del capítulo 1000 Servicios Personales; de este monto \$66,484,241.2 corresponden al Programa de Investigadoras e Investigadores por México, y \$20,981,586.8 a la UR 90X Conahcyt, provenientes de la vacancia (**Apartado III. RH_Costo de Estructura**).

Concepto	Tabulador salarial (pesos corrientes)						
	2018	Administración vigente					
		2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total	1,479,444,232.0	1,553,424,071.0	1,513,341,784.0	1,477,757,290.5	1,551,897,158.0	1,584,588,152.0	1,674,286,344.6
Mando y enlace	209,748,435.0	152,753,583.0	147,233,633.0	158,308,101.0	166,395,176.0	181,984,897.0	191,393,314.9
	194,749,564.0	140,313,351.0	135,194,733.0	146,163,697.0	153,417,040.0	168,196,662.0	177,330,670.1
	14,998,871.0	12,440,232.0	12,038,900.0	12,144,404.0	12,978,136.0	13,788,235.0	14,062,644.8
Categorías	1,162,223,324.0	1,295,755,556.0	1,257,790,787.0	1,207,616,537.5	1,264,117,383.0	1,271,062,914.0	1,344,425,207.7
	1,162,223,324.0	1,295,755,556.0	1,257,790,787.0	1,207,616,537.5	1,264,117,383.0	1,271,062,914.0	1,344,425,207.7
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Operativo	107,472,473.0	104,914,932.0	108,317,364.0	111,832,652.0	121,384,599.0	131,540,341.0	138,467,821.9
	107,472,473.0	104,914,932.0	108,317,364.0	111,832,652.0	121,384,599.0	131,540,341.0	138,467,821.9
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Artículo 13 LFAR. No se identificaron duplicidades y se realizaron acciones de mejora y modernización, sujetas a la normatividad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la SHCP.

Artículo 14 LFAR. Respecto al gasto ejercido para la difusión de propaganda oficial, presentó un incremento, motivado por los recursos aprobado para el año 2024 con respecto al ejercicio fiscal 2023.

- Las erogaciones que se realizaron fueron a través de la partida específica de gasto (PEG) "36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", que se destinaron para la difusión de la campaña "Logros Conahcyt", que inició el 24



2025
Año de
La Mujer
Indígena



de junio en *radios comunitarias e indígenas*, medios digitales, impresos y complementarios. De igual manera, se contrató el servicio de estudios post-test de dicha campaña, con el objetivo de medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas logrados.

La erogación se registró en el Sistema de Gastos de Comunicación Social (COMSOC), en atención a lo señalado en los Lineamientos Generales para las campañas de comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Con respecto a los recursos erogados a través de la PEG "33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades", el Conahcyt consiguió mejores costos por la impresión de mayor número de ejemplares de la revista *Ciencias y Humanidades*, sin perder la calidad editorial. La revista "Ciencias y Humanidades" es una publicación periódica, nacida desde la diversidad y la interdisciplinariedad y que tiene entre sus objetivos la difusión de la investigación científica y humanística en diversas áreas del conocimiento.

Artículo 15 LFAR. De 2018 a 2024, el Conahcyt no dispuso o cuenta con delegaciones en el extranjero.

Artículo 16 LFAR. Con base en las medidas de austeridad republicana, se realizaron las siguientes acciones en el ejercicio fiscal 2023:

- I. No se adquirieron vehículos nuevos de cualquier naturaleza.
- II. Los vehículos arrendados fueron destinados a las actividades de apoyo, en cumplimiento de las funciones inherentes del Conahcyt: dar la atención de diversas actividades de carácter sustantivo, administrativo, jurídico y de fiscalización que involucran el traslado de servidores públicos, tanto en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México como en las periferias de las sedes regionales del Consejo Nacional en el interior de la república.
- III. El ejercicio de los recursos para el arrendamiento de equipos y sistemas de cómputo observó una variación debido a la utilización de medios electrónicos hasta la incorporación gradual de los servidores públicos del Conahcyt a las instalaciones del edificio sede, principalmente.
- IV. En 2024 no se ejercieron recursos para la contratación del Seguro de Separación Individualizado.





V. No aplica para el Conahcyt, en razón de no contar con vehículos aéreos.

VI. Los gastos de oficina se ajustaron al presupuesto asignado, derivado de las medidas de austeridad.

VII. No se ejercieron recursos por motivos de remodelación de oficinas.

Por otra parte, es importante señalar que, los servicios por el consumo de energía eléctrica y combustibles se optimizaron en la mayor medida posible a efecto de coadyuvar al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales: el uso eficiente del combustible es una constante, logrando cada año la meta establecida en el Programa Anual de Trabajo reportado a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía. Se aplicaron las siguientes medidas:

Energía Eléctrica

Se ha manteniendo el uso de lámparas led en las instalaciones del edificio sede, se ha contribuido a la cultura de ahorro de energía eléctrica tanto en las oficinas como en el estacionamiento, se han establecido recorridos para el apagado de luces del estacionamiento a partir de las 21:00 horas de lunes a viernes y las 24:00 horas los fines de semana, otra medida de ahorro es el apagado permanente del elevador que lleva al roof garden y los elevadores panorámicos de lunes a viernes a partir de las 18:00 horas.

Agua

En relación al uso de agua se hace mención que las llaves de los lavabos cuentan con sensores, los W.C cuentan con mecanismos ahorradores de agua, mismos que se encuentran en el edificio sede, asimismo, por otro lado, se hacen recorridos para evitar fugas de agua y en cuanto es notificado por usuarios algún reporte respecto a fugas de agua, estos son atendidos de manera inmediata.

Finalmente, en ambos rubros, se llevaron a cabo campañas de concientización para fomentar el ahorro de energía eléctrica y agua, mismas que fueron enviadas a través de correo electrónico al personal de Conahcyt.

III.- IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS

En el ejercicio 2024 se cumplieron las metas establecidas en los programas presupuestarios asignados al Conahcyt, asimismo se ejerció la totalidad del presupuesto modificado, lo que permitió hacer frente a los compromisos del gasto de operación de los programas presupuestarios sustantivos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Asimismo, a efecto de atender las disposiciones del Título Tercero, Capítulo II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria, y con base en el ajuste del gasto corriente, se pueden observar parte de los resultados en la **sección VI. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño**, conforme a las siguientes actividades realizadas:

- ✓ Atendiendo las disposiciones señaladas en los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la APF, el servicio de telefonía celular no se renovó, ni se contrató.
- ✓ Se realizaron contratos a través de procedimientos consolidados organizados por la SHCP con la finalidad de contar con las mejores condiciones de calidad y precio para toda la APF, tales como como: el Servicio de Suministro de Combustible y Aseguramiento Integral del Parque Vehicular para la APF; Servicio Integral de Limpieza y Suministro, así como consumibles y accesorios informáticos, para las dependencias y entidades de la APF.
- ✓ Para el rubro de arrendamiento de inmuebles se atiende la normatividad correspondiente con base en el *dictamen valuatorio* de justipreciación de renta tradicional o electrónica emitida por el INDAABIN.
- ✓ El uso eficiente del combustible y energía eléctrica es una constante, logrando cada año la meta establecida en el Programa Anual de Trabajo reportado a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía.
- ✓ Respecto a los eventos, no se llevaron a cabo en su totalidad, toda vez que, las áreas sustantivas adscritas al Conahcyt, utilizaron el uso de eventos digitales.
- ✓ En el caso de pasajes, así como el servicio de viáticos, se informa que las comisiones llevadas a cabo por los servidores públicos, fueron debidamente motivadas y autorizadas, apegadas a las disposiciones de racionalidad y disciplina presupuestal.
- ✓ De igual forma se han tomado medidas para reducir los gastos en viáticos y pasajes, a partir del uso de medios digitales y sistemas electrónicos para atender las necesidades de las unidades administrativas.





IV.- TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS

Las medidas de austeridad del presente informe *son de implementación permanente* y a la fecha se siguen aplicando e informando sobre su aplicación y resultados de manera trimestral ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

Se considera que dichas medidas contribuyen a que los recursos económicos se administren con eficacia y eficiencia, al obtener los resultados institucionales con el uso de menores recursos para la operación del Consejo, sin afectar los programas sustantivos.

V.- DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO

Los recursos asignados a las actividades administrativas se ejercieron conforme a los requerimientos de operación de la Entidad; asimismo, se realizaron adecuaciones compensadas de recursos a fin de *desarrollar al máximo las tareas administrativas y de operación inherentes* al otorgamiento de los apoyos a los sujetos beneficiarios en sus diferentes modalidades de los Programas a cargo del Conahcyt en beneficio de la sociedad mexicana.

Asimismo, como se informó, se reorientaron recursos al Programa Presupuestario "E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación" por un monto total de \$11,388,616.88, a efecto de coadyuvar en las actividades administrativas de diversos Centros Públicos de Investigación coordinados, que permitió coadyuvar en la mayor medida posible, el dar cumplimiento y facilitar las necesidades de operación de las UR coordinadas en términos de lo dispuesto en el artículo 61 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin dejar de omitir que la administración de los recursos, se realizó en paralelo al contexto de las finanzas públicas actuales, lo que permitió coadyuvar en la medida posible, el cumplir y facilitar las necesidades de operación inherentes a las UR coordinadas por el Conahcyt.

VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

- ✓ Continuar con las medidas de austeridad realizadas en el ejercicio fiscal 2024 realizando actividades operativas que permitan su cumplimiento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



- ✓ Enviar mensualmente, a las áreas ejecutoras de gasto reportes del comportamiento del presupuesto asignado a fin de validar los registros contables y presupuestales; así como analizar y prevenir subejercicios que puedan poner en riesgo los compromisos previamente adquiridos.
- ✓ Usar los medios electrónicos para las reuniones de trabajo institucionales con otras instancias para evitar el uso de pasajes y el otorgamiento de viáticos.
- ✓ Continuar con la medida de que todos los procedimientos de contrataciones públicas se realicen en el sistema CompraNet de forma electrónica, así como continuar con las contrataciones de los servicios y adquisición de bienes, de conformidad a las estrategias establecidas por la SHCP.
- ✓ Actualizar y registrar las estructuras organizacionales, a fin de evitar la duplicidad de funciones y bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.
- ✓ Fomentar el uso del correo y firma electrónica para el envío de información y suscripción de documentos, con objeto de reducir el uso del papel.
- ✓ Fomentar entre el personal los principios del uso eficiente de los recursos públicos, con énfasis en la honradez, transparencia y austeridad republicana.

Por lo anterior, se reitera el compromiso de la presente administración de mantener una postura eficiente de los recursos presupuestarios aprobados, para contribuir en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, así como del gasto operativo, y continuar con las acciones de participación del servidor público del Conahcyt para la consecución de ahorros en la mayor medida de lo posible, sin afectar las actividades esenciales y metas institucionales; desde la planeación anual del proyecto de presupuesto del Conahcyt, hasta la alineación de los recursos destinados al gasto de operación, en concordancia con los Programas sustantivos.

ATENTAMENTE



LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2025
Año de
La Mujer
Indígena